

36. Mortalidad y morbilidad. Tasas específicas y estandarizadas. Origen de los datos. Mortalidad infantil. Las principales causas de muerte.
37. Los ordenadores en epidemiología.
38. Estudio y crítica de la organización de los Servicios Epidemiológicos de nuestro país.
39. Concepto e ideas para la organización de los Servicios Epidemiológicos.
40. Relación entre los Servicios Epidemiológicos y los sistemas de organización de los Servicios de Salud. La epidemiología y la planificación sanitaria.
41. Esquema de un plan concreto de organización de los servicios epidemiológicos referidos a nuestro medio y en sus distintos niveles.
42. Desarrollo histórico de la epidemiología. Evolución de los conceptos.
43. Organización de la Sanidad Nacional. Dirección General de Sanidad. Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Jefaturas Provinciales de Sanidad.
44. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos.
45. Agentes productores de enfermedades transmisibles. Fuentes de infección.
46. Mecanismo de transmisión y cadenas epidemiológicas.
47. Método epidemiológico.
48. Estadística sanitaria. Morbilidad y mortalidad.
49. Educación sanitaria. Su importancia en la prevención de las enfermedades transmisibles.
50. Principios inmediatos en alimentación. Vitaminas y oligoelementos. Necesidades e importancia sanitaria.
51. Los alimentos como vehículo de infección.
52. El medio ambiente. Esquema general de los aspectos de prevención de la contaminación ambiental.
53. El agua de bebida. Las aguas residuales y la vivienda: sus aspectos sanitarios.
54. Estructura y clasificación de las bacterias. Evolución de la microbiología.
55. Resistencia de las bacterias a los agentes físicos y químicos. Desinfección y esterilización.
56. Agentes antimicrobianos, mecanismo de acción y fenómenos de sensibilidad y resistencia.
57. Crecimiento, metabolismo y genética bacteriana.
58. Principales enfermedades bacterianas de interés sanitario.
59. Naturaleza morfológica y clasificación de los virus.
60. Composición química y reproducción de los virus.
61. Mecanismos de infección vírica.
62. Enfermedades producidas por virus de importancia sanitaria.
63. Resistencia a las enfermedades infecciosas. Mecanismos inespecíficos de defensa.
64. Inmunidad específica: humoral y celular.
65. Las inmunizaciones. Su importancia en sanidad.
66. Parasitología. Principales protozoos y helmintos causantes de enfermedades humanas.
67. Artrópodos: su importancia como vectores de enfermedades. Desinsectación.
68. Los animales como vehículos de infección.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20042

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo del Organismo.*

Vacante una plaza de Oficial Administrativo en la Junta del Puerto de Tarragona, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de Tarragona convoca oposición para cubrir la con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial Administrativo en la plantilla de la Junta del Puerto de Tarragona. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria

y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá, por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 175/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no poder simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 1.2 Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario y que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio: El primer ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte.—Copia mecanográfica durante veinte minutos, del texto que se facilite al opositor, y redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte.—Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de las dos partes.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte.—Desarrollar por escrito cuatro temas sacados a la suerte, en el plazo de dos horas, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte.—Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo de una hora.

Tercer ejercicio (voluntario) constará:

a) En tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que se establezca.

c) Desarrollar por escrito, en el plazo de hora y media dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Los ejercicios escritos serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal y que servirá para su calificación.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachiller de los planes 1934 y 1938, aún sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, y de acuerdo con la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975 (Boletín Oficial del Estado, número 289, de 2 de diciembre siguiente) la Formación Profesional de segundo grado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer, o estar exentos de él antes que expire el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973.

#### 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a) de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro general de la Junta del Puerto de Tarragona (calle José A. Clavé, 2), o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

#### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

#### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, percibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, además, el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona, y actuarán como Vocales titulares, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes de los representantes de la Dirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría de Obras Públicas.

#### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

#### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.4. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### 6.1. Programa.

El programa o cuestionario que habrá de regir en la oposición se publica como anexo a esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición a que los opositores acrediten su personalidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Tarragona.

#### 6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará el primero y segundo ejercicios de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

El tercer ejercicio se calificará de cero a dos puntos por cada prueba.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

##### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Tarragona, que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo 7.º de la Ley 27/1968, sobre Juntas de Puertos, de 20 de junio.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Tarragona, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que acredite no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, en este caso, presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

Por la Junta del Puerto de Tarragona se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto de Tarragona podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 30 de junio de 1976.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.

## ANEXO

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

## PRIMER EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

## Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Idem. de la magnitud. Cantidad, unidad y número. Nomenclología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos. Prueba de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que puedan ocurrir. Prueba y usos de la división. Estenografía.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem. de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros. Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio, ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área. Su definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem. del triángulo. Idem. del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro; sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Primas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen.—Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

## Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones.—Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem de la escala.

Tema 2. España. Situación, límites y superficie.

Tema 3. España. Clima y temperatura. Características de la flora y fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicaciones marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España. Población y masa. Lenguas y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras. Mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía universal. Europa. Estados del sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados Centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza. Características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que comprende, límites, extensión, población, raza. Capitalidad y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

#### *Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil*

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos. Su concepto y clases. Derechos y deberes. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno. Otros órganos superiores de la Administración Central.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas. Su organización. Funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funcionamiento y organización del mismo. Legislación especial vigente sobre contratos y accidentes del trabajo.

Tema 5. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7. Administración Provincial. Gobernadores Civiles. Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 8. Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9. Contratos Administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto del derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades Mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador, y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, aval y el protesto. Libranzas. Valés, pagarés y cheques. Su función y requisitos.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

#### *Hacienda Pública*

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuestos sobre transmisiones patrimoniales. Impuestos sobre el lujo. La Renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución territorial urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Tema 7. Impuestos sobre las Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8. Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda: Su organización.

#### *Legislación especial de puertos*

1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuente de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y Vicepresidencia. Idem. del Director del puerto. Idem. del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### *TERCER EJERCICIO (VOLUNTARIO)*

##### *Cálculo mercantil*

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculos de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

##### *Contabilidad*

Tema 1. Concepto de la contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de inventarios. Libro de balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem. de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idem. de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem. de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas, por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Re-

quisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimiento de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características; cargo y abono de en las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación: Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas del Reino. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20043

*ORDEN de 20 de julio de 1976, por la que se nombran Tribunales para juzgar las pruebas del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado», de 27 de enero).

Este Ministerio, ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar las pruebas del mencionado concurso-oposición:

### Prácticas de Dibujo

#### Tribunal titular

Presidente: Don David Corbella Barrios, vocal de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

#### Vocales:

Don Enrique Estrada y Trillo de Figueroa, profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Madrid-Delineantes, número de Registro de Personal A35EC172.

Don Marcial Luján Salgado, profesor de prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Centro Nacional de Formación Profesional de primer y segundo grados de Madrid-Delineantes, número de Registro de Personal A35EC238.

Don José Monzonis Pons, Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Instituto Politécnico Nacional de Valencia, número de Registro de Personal A35EC250.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Negrillo Mejía, Maestro de Taller de Carpintería del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Daimiel (Ciudad Real).

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Ramón López Poza, catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

Vocales: Don Julio García Martín, Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Instituto Politécnico Nacional de Valladolid, número de Registro de Personal A35EC242.

Don Jesús María Beobide Larrea, Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Instituto Politécnico Nacional de Eibar, número de Registro de Personal A35EC241.

Don Rafael Gallardo Bernal, Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller), numerario, del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Béjar (Salamanca), número de Registro de Personal A35EC222.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Sánchez Sánchez, Maestro de Taller de Carpintería del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Portillo (Valladolid).

### Metal

#### Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Balón Martínez, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

Vocales: Don José Blanch Puigercus, Maestro de Taller numerario del Metal del Instituto Politécnico Nacional «Juan de la Cierva», de Madrid, número de Registro de Personal A35EC23.

Don José Carmona Rubio, Maestro de Taller numerario del Metal del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid «San Roque», número de Registro de Personal A35EC85.

Don Matías Iglesias Carrasco, Maestro de Taller numerario del Metal del Instituto Politécnico Nacional de Salamanca, número de Registro de Personal A35EC138.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Fernández García, Maestro de Taller de Mecánica del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Daimiel (Ciudad Real).

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Hernández Bolaños, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Vocales: Don Emilio Humanes Hita, Maestro de Taller numerario del Metal del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid (Villaverde), número de Registro de Personal A35EC84.

Don Valentín Domínguez Pacheco, Maestro de Taller numerario del Metal del Instituto Politécnico Nacional de Avila, número de Registro de Personal A35EC53.

Don Angel San Segundo López, Maestro de Taller numerario del Metal del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid (Tetuán), número de Registro de Personal A35EC86.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Arturo García Díaz, Maestro de Taller de Mecánica del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Torredonjimeno (Jaén).

### Electricidad

#### Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Sánchez Hernández, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Vocales: Don Eusebio San José Teijeiro, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Instituto Politécnico Nacional Rodríguez de Varcárcel, de Madrid; número de Registro de Personal A35EC24.

Don Luis Mora Buitrago, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Instituto Politécnico Nacional «Carlos María Rodríguez de Varcárcel, de Madrid; número de Registro de Personal A35EC103.

Don José Luis Rojas Blanco, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid (Villaverde), número de Registro de Personal A35EC170.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don José Arias Alcalde, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Instituto Politécnico Nacional «San Blas», de Madrid, número de Registro de Personal A35EC75.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Marcos Villanueva, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Vocales: Don Ovidio Granja Martínez, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid (Embajadores-Pacífico), número de Registro de Personal A35EC92.

Don Catalino Gutiérrez Montalbo, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Instituto Politécnico Nacional de Avila, número de Registro de Personal A35EC65.

Don Florencio Izquierdo Ramos, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Instituto Politécnico Nacional de Toledo, número de Registro de Personal A35EC135.

Vocal propuesto en terna por el Consejo Nacional de Educación: Don Mariano Padrino González, Maestro de Taller numerario de Electricidad del Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid «San Roque», número de Registro de Personal A35EC82.

### Electrónica

#### Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Sánchez Hernández, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Vocales: Don Santiago Ruiz Romo, Maestro de Taller numerario de Electrónica del Centro Nacional de Formación Profesional de Linares (Jaén), número de Registro de Personal A35EC228.

Don Francisco Arjona Vallet, Maestro de Taller numerario de Electrónica del Instituto Politécnico Nacional de Avila, número de Registro de Personal A35EC211.